



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-263

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. SEG-07593 y SEG-07679 de 10 y 27 de marzo del 2017, el ingeniero Andrés Alarcón Aguiar, Secretario General de la Corporación Financiera Nacional B.P., solicita y completa la documentación para la calificación del economista Santiago Garcés Egas como Subgerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE mediante memorando Nro. SB-DTL-2017-0347-M de 3 de abril del 2017, se determinó que el economista Santiago Garcés Egas no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, así como con los requisitos establecidos con la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del economista Santiago Xavier Garcés Egas, con cédula de ciudadanía No. 1705284097, como Subgerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniquen la presente resolución al ingeniero Andrés Alarcón Aguiar, Secretario General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el tres de abril del dos mil diecisiete.

A.



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-263
Página 2

Ab. Gabriel Solís Vinuesa
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el tres de abril del dos mil diecisiete.


Lcdo. Pablo Gobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO